



NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: TERCERA

DE: AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR: ARMCOPAXI S.A.

A FAVOR DE:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA MATRIZ

NOV 29 1989

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

CUANTIA: S/. 420'000.000,00

QUITO 27 DE noviembre DE 1989

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.
y Dr. J. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE.

TELFOS. 528 629 - 528 908



ca. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

K.V.

1 la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-
2 pública del Ecuador, a los veinte y siete días del mes
3 de NOVIEMBRE de mil
4 AUMENTO DE CAPITAL Y RE- novecientos ochenta y
5 FORMA DE ESTATUTOS SOCIALES nueve, ante mí Doc-
6 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA tora Ximena Moreno de
7 ARMCO PAXI SOCIEDAD ANONIMA Solines, Notaria Se-
8 OTORGADO POR EL SEÑOR JUAN gunda del Cantón Qui-
9 ANTONIO MARQUEZ GOMEZ, GE- to, comparece a la
10 RENTE GENERAL DE LA MISMA celebración de la pre-
11 DE :- S/. 500'000.000,00 sente escritura pú-
12 A :- S/. 920'000.000,00 blica de aumento de
13 AUMENTO: S/. 420'000.000,00 capital y reforma de
14 Dí 5 copias estatutos sociales de
15 la compañía denomina-
16 da ARMCO PAXI SOCIE-
17 DAD ANONIMA, una compañía de nacionalidad ecuatoriana,
18 con domicilio en la ciudad de Quito, el señor Don Juan
19 Antonio Márquez Gómez, de estado civil casado, en su
20 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
21 compañía ARMCO PAXI SOCIEDAD ANONIMA y además, debida-
22 mente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
23 Universal de Accionistas de la mencionada compañía, se-
24 gún se acredita con el nombramiento y acta de la Junta
25 que en copias debidamente certificadas, se acompañan a
26 la presente escritura pública, como documentos habili-
27 tantes.- El señor compareciente es de nacionalidad es-
28 tadounidense, inteligente en el idioma castellano, de

profesión ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación, es el siguiente :-

"S.EÑOR NOTARIO :- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ARMCOPAXI SOCIEDAD ANONIMA, con arreglo a las siguientes cláusulas :- PRIMERA .-

COMPARECIENTE :- Comparece el señor Don Juan Antonio Márquez Gómez, de nacionalidad estadounidense, casado, de cincuenta y siete años de edad, de ocupación ejecutivo, legalmente residente en Ecuador, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ARMCOPAXI SOCIEDAD ANONIMA, según consta del nombramiento inscrito que se acompaña, para efectos de dar cumplimiento a lo decretado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES :-

UNO .- Por escritura pública, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor Ximena Moreno de Solines, el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres, aprobada mediante Resolución número doce mil seiscientos treinta y cuatro de veinte y nueve de agosto del mismo año, expedida por el señor Eco-



Dr. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 nomista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Com-
2 pañías, encargado; y legalmente inscrita en el Regis-
3 tro de la Propiedad del Cantón Latacunga el treinta de
4 agosto del mismo año, a fojas treinta y ocho y siguien-
5 tes, bajo la partida número cincuenta del Registro Mer-
6 cantil, se constituyó legalmente la compañía anónima
7 denominada ARMCOPAXI SOCIEDAD ANONIMA, con un capital
8 de ciento cincuenta y dos millones quinientos mil sucres
9 (S/. 152'500.000,00) .- D O S .- Por escritura pú-
10 blica, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Qui-
11 to, Doctora Ximena Moreno de Solines, el tres de octu-
12 bre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en
13 el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, a fo-
14 jas ochenta y tres y siguientes, bajo la partida núme-
15 ro sesenta y uno del Registro Mercantil, el veinte y
16 dos de noviembre del mismo año, se realizó el primer
17 aumento de capital de ciento cincuenta y dos millones
18 quinientos mil sucres (S/. 152'500.000,00) a ciento
19 noventa millones de sucres (S/. 190'000.000,00) y la
20 consecuente reforma de los Estatutos Sociales .- - -
21 T R E S .- Por escritura pública, otorgada ante el No-
22 tario Segundo del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno
23 de Solines, el veinte y cuatro de enero de mil nove-
24 cientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro de
25 la Propiedad del Cantón Latacunga, a fojas seis y sie-
26 te, bajo la partida número cinco del Registro Mercan-
27 til, el veinte y uno de febrero del mismo año, se rea-
28 lizó el segundo aumento de capital de ciento noventa mi-

llones de sucres (S/. 190'000.000,00) a quinientos millones de sucres (S/. 500'000.000,00) y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales .- C U A T R O .-

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada en esta ciudad de Quito el día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, acordó el aumento del capital social a la suma de novecientos veinte millones de sucres (S/. 920'000.000,00), es decir, que se eleve el capital social en la suma de cuatrocientos veinte millones de sucres (S/. 420'000.000,00), y se reforme el Estatuto Social en el artículo séptimo .- -

T E R C E R A .- D E C L A R A C I O N E S :- Con estos antecedentes, el compareciente declara :- U N O .- Que se aumenta el capital social de la compañía, en la suma de cuatrocientos veinte millones 00/100 de sucres (S/. 420'000.000,00), y que dicho aumento ha sido sus-

crito y pagado en la forma establecida por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, que consta del cuadro de integración del aumento

de capital que se adjunta .- D O S .- Que se reforma el estatuto social de la compañía, en los términos que constan del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, del día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve .- T R E S .-

Que para dar valor legal a lo aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas mencionada en el numeral anterior, dicha Acta la eleva a escritura pública, para cuyo efec-



Notaria Ximena Moreno de Solines
Notaria 2a.

1 to presenta una copia certificada de la misma .- C U A-

2 T R O .- Certifico que los accionistas de la compañía

3 tienen las siguientes nacionalidades :- - - - -

4 ACCIONISTA	NACIONALIDAD
5 ARMCO INC.	Estadounidense
6 COMPAC SOCIEDAD ANONIMA	Ecuatoriana
7 Mauricio Moreno Rojas	Chilena
8 Sergio Fernández Carranza	Chilena
9 Carlos Riumalló Gurruchaga	Chilena
10 INALVAD COMPAÑIA LIMITADA	Ecuatoriana

11 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

12 cláusulas de estilo .- Firmado) .- Doctor Miguel Fal-

13 coní Puig .- Matrícula número un mil sesenta y seis" .-

14 Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pú-

15 blica, con todo el valor legal .- Para la celebración

16 de la presente escritura pública, se observaron todos

17 los preceptos legales que del caso; y, leída que le

18 fue íntegramente la misma, al señor compareciente por

19 mí la Notaria, se ratifica en todas y cada una de sus

20 partes y, para constancia, firma conmigo en unidad de

21 acto, de todo lo cual, doy fe .- Firmado) .- Señor

22 Juan Antonio Márquez Gómez .- Portador de la Cédula de

23 Identidad, signada con el número diez y siete uno cero

24 cero siete mil setecientos veinte y nueve guión seis .-

25 Gerente General y Representante Legal de la compañía de-

26 nominada Armcopaxi Sociedad Anónima .- Firmado) .- Doc-

27 tora Ximena Moreno de Solines .- Notaria Segunda del

28 Cantón Quito .- (Hay un sello) .- Habilitantes :- -

Ximena



3V

Quito, 30 de Junio de 1989

Señor Don
JUAN ANTONIO MARQUEZ
Presente.-

Muy señor nuestro:

Me es grato comunicar a usted que en sesión del día de hoy, el Directorio tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía Armcopaxi S.A. por el período de un año a partir de esta fecha.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en la Escritura de Constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Segundo de Quito el día 8 de Agosto de 1983 y legalmente inscrita el día 30 de Agosto de 1983 en el Registro de la Propiedad, a fojas 38 y siguientes, bajo la partida número 50 del Registro Mercantil de Latacunga.

Atentamente,

María Elena Malo
Secretaria Ad-Hoc

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.

Sr. Juan Antonio Márquez

Certifico que la firma precedente es la del Sr. Juan Antonio Márquez

María Elena Malo
Secretaria Ad-Hoc

24V

DIC89 000005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Dr. Miguel Fal-

coní Puig, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en dos fojas útiles y en esta fecha, el Nombramiento de Gerente General de Armcoñexi S.A., conferido en favor del señor Antonio Marquez; y Certificaciones correspondientes que anteceden.- Quito, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda de Quito" .-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Ximena

ena
de
2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
27
28

CERTIFICO: que con esta fecha se ha inscrito el Compraviento que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 35 vuelta y 36, bajo la partida número 45 del Registro Mercantil llevado en el presente año. - Latacunga, Julio cinco de mil novecientos ochenta y nueve. -----

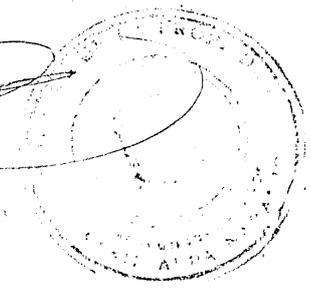
El Registrador



ESTADUALDA MÉRICO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: que la Xerox copia de la razón de inscripción que antecede, es auténtica a su original a la que me remito en caso necesario. - Latacunga, Julio cinco de mil novecientos ochenta y nueve. -----

El Registrador



Handwritten mark or signature

5

D1089 000006

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE ARMCOFAXI S.A.

ACTA DE LA SESION REALIZADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1989

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de Octubre de 1989, se reúnen los accionistas de ARMCOFAXI S.A., bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a luego se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Art. 21 del Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

- 1) DENOMINACION: ARMCOFAXI S.A. ✓
- 2) LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA

En las oficinas de la Compañía en la ciudad de Quito, ubicadas en la Avenida Amazonas No. 3655, habiéndose iniciado la Junta este día 5 de Octubre de 1989 a las 16:00 horas.

- 3) PRESIDENTE Y SECRETARIO:

En ausencia del Presidente titular de la Compañía, preside la reunión el Sr. Dr. Dr. JUAN CARLOS BUSTAMANTE, y actúa como Secretario el Sr. Sr. JUAN ANTONIO MARQUEZ, Gerente General de la Empresa.

- 4) LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

www

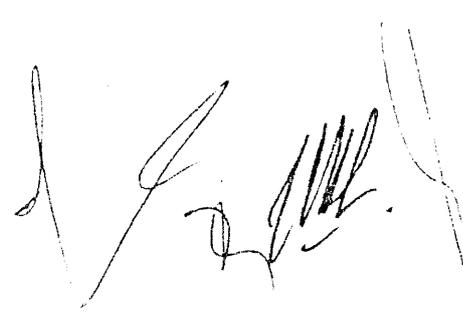
[Handwritten signatures]

5V

ACCIONISTAS	CAP. PAGADO	No. VOTOS	%
1. ARMOCO INC., de Middletown OHIO, USA, representada por el Dr. Roque Bustamante	255.000.000,00	510.000	51,00
2. COMPAC S.A., Representada por el Ing. Carlos Ruimallo	243.354.000,00	486.708	48,67
3. ING. MAURICIO MORENO	1.197.500,00	2.395	00,24
4. SR. SERGIO FERNANDEZ	149.500,00	299	00,03
5. ING. CARLOS RUIVALLO	149.500,00	299	00,03
6. INAVALD C.LTDA., representada por el Dr. Sebastián Valdivieso.	149.500,00	299	00,03
=====			
TOTAL	500.000.000,00	1.000.000	100,00

5) ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS:

El Sr. Gerente General, expresa que se ha permitido comunicar a los señores accionistas para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria de ARMOCO PAXI S.A., para tratar sobre la posibilidad de elevar el capital social de la Compañía.



6

D1089 000007

Pág No. 3

En ausencia del Presidente titular de la Compañía, la Junta resuelve designar al Dr. JUAN CARLOS BUSTAMANTE como Presidente ad-hoc.

El señor Presidente ad-hoc, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la Compañía está presente, acogiendo al Art. 280 de la Ley de Compañía, declara a esta Junta como Universal siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre la propuesta del Sr. Gerente General.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad, resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

5) PROPUESTA A LA JUNTA:

-Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

El señor Gerente General informa a la Junta que existe un acumulado a esta fecha de S/.889.116.132,59 sucres, por concepto de Superávit por revalorización de activos, y S/.47.868.171,23 por Reserva Legal.

Adicionalmente, expresa que la Empresa no tiene pérdidas a ser enjugadas con el superávit acumulado, y que el único destino que puede darse es la capitalización de dichas cuentas.

En consecuencia propone que de la cuenta de superávit por revalorización de activos se tome la suma de S/.380.000.000,00, y de la cuenta de Reserva Legal, la suma de S/.40.000.000,00, totalizando S/.420.000.000,00 con lo cual, el capital social de la Empresa se elevaría de S/.500.000.000,00 a S/.920.000.000,00 de sucres.



6V

6) DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES DE JUNTA:

Los señores accionistas, luego de deliberar sobre la propuesta del señor Gerente General, acogen por unanimidad de votos dicha propuesta, y en ejercicio de las atribuciones que les confiere la ley y los Estatutos Sociales,

RESUELVEN

1. Aumentar el capital social de ARMUCUPAXI S.A. en la suma de cuatrocientos veinte millones de sucres (S/.420.000.000), con cargo a las siguientes cuentas:

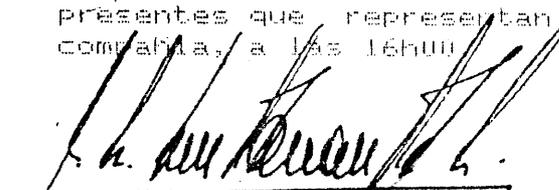
1. Superávit por Revalorización de Activos:	S/.330.000.000,00
2. Reserva Legal:	40.000.000,00
2. Que este incremento de capital sea suscrito por todos los accionistas de la Compañía, a prorrata de sus porcentajes, que se reflejan en el siguiente cuadro de integración de Aumento de Capital que se agrega a esta Acta:
3. Disponer que se reforma el Estatuto Social en su Artículo Séptimo debiendo decir lo siguiente: "Artículo Séptimo; Capital Social.- El Capital Social de la Compañía es de S/.920.000.000,00 dividido en un millón ochocientos cuarenta mil acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de S/.500 cada una.
4. Autorizar al señor Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que realice todo cuanto sea necesario para su legal perfeccionamiento.

Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'J. R. ...' and other illegible marks.

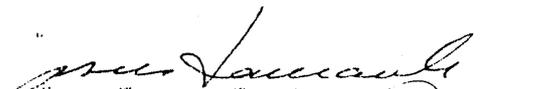
7

7) APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

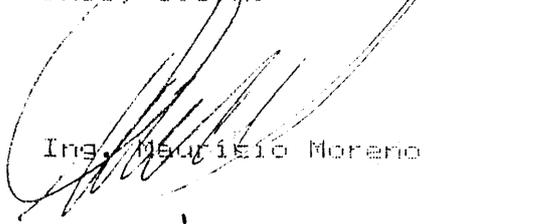
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redaccion del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes que representan el 100% del capital social de las compañías, a las 16h00.


Dr. Juan Carlos Bustamante
Presidente ad-hoc

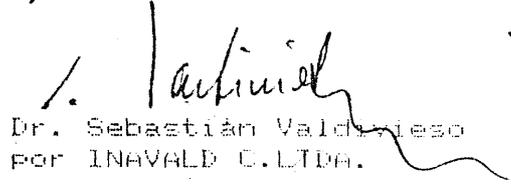

Juan Antonio Márquez
Secretario

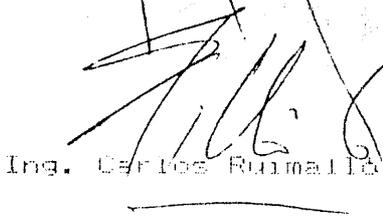

Dr. Roque Bustamante, por
ARMCO INC., de Middletown,
Ohio, U.S.A.


Ing. Carlos Ruizmallo,
por COMPAZ S.A.


Ing. Mauricio Moreno

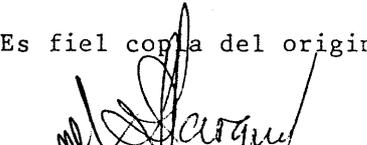

Sr. Sergio Hernandez


Dr. Sebastián Valdovinoso
por INAVALD C.LTDA.


Ing. Carlos Ruizmallo

Quito, 5 de octubre de 1989

Es fiel copia del original, lo certifico.


Juan Antonio Márquez
Gerente General

Quito, 5 de octubre de 1989

1 P R O T O C O L I Z A C I O N :- DE LA RESOLUCION NUME-

2 RO VEINTE Y CINCO, OTORGADA POR EL MINISTERIO DE INDUS-

3 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, A FAVOR DEL SEÑOR SER-

4 GIO FERNANDEZ CARRANZA .- CUANTIA :- INDETERMINADA .-

5 "R E P U B L I C A D E L E C U A D O R .- MI-

6 NISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION .- RE-

7 SOLUCION NUMERO VEINTE Y CINCO .- EL SUBSECRETARIO DE

8 COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE-

9 GRACION .- EN USO de las facultades que le confieren

10 los Decretos Supremos números setecientos ochenta y nue-

11 ve, de once de septiembre de mil novecientos setenta y

12 cinco; y un mil ochocientos setenta y cinco, de vein-

13 te y siete de septiembre de mil novecientos setenta y

14 siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos

15 A, de diez de noviembre de mil novecientos setenta y

16 seis, la declaración número quinientos ocho de cinco

17 de enero de mil novecientos setenta y nueve, efectuada

18 por el señor SERGIO FERNANDEZ CARRANZA, la solicitud

19 y documentación que reposa en los archivos de este Mi-

20 nisterio .- R E S U E L V E :- AUTORIZAR al señor SER-

21 GIO FERNANDEZ CARRANZA, de nacionalidad chilena, resi-

22 dente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demos-

23 trado fehacientemente, poseedor de la Visa de NO INMI-

24 GRANTE, Categoría Doce - VI, Registro número quince -

25 cincuenta - veinte y dos mil doscientos setenta y seis,

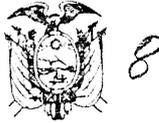
26 para que invierta con el carácter de inversionista na-

27 cional, en la constitución, aumentos de capital, com-

28 pra de acciones, participaciones o derechos de compa-



Ordena
de
es
2a.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N.º 1564

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la Compañía ARMCÓ INC, de nacionalidad estadounidense, para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta la suma de doscientos catorce millones doscientos mil sucres (S/. 214'200.000) en el aumento de capital de la Compañía ARMCOPAXI S.A., de conformidad a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 5 de octubre de 1989, y de acuerdo al siguiente detalle:

- Superávit por revalorización de Activos Fijos	S/. 193'800.000
- Reserva Legal	20'400.000
T O T A L	S/. 214'200.000

Con el proyectado aumento, la compañía ARMCOPAXI S.A., tendrá un capital social de S/. 920'000.000, de los cuales S/. 469'200.000 que representan el 51% del capital total constituye inversión extranjera directa, por lo que la citada sociedad mantendrá la calidad de Empresa Extranjera en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

La inversión extranjera directa autorizada en la presente Resolución deberá registrar en el Banco Central del Ecuador, y, copia del referido registro remitirse a este Ministerio.

COMUNIQUESE. Dado en QUITO, el día 11 de Noviembre de 1989.

11 NOV 1989

CERTIFICA Ldo. Guillermo H. Astudillo J. Director Nacional Administrativo y de Recursos Humanos

José Villacís Paz y Miño, SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION, ENCARGADO.

ñías constituídas o por constituirse en el Ecuador .- El
 señor SERGIO FERNANDEZ CARRANZA, que tendrá el carác-
 ter de inversionista nacional en los términos del Régi-
 men Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y
 sus Reformas, hará uso de la presente autorización las
 veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión
 presentará copia protocolizada de esta Resolución confe-
 rida por Notario Público .- Disponer que la presente
 Resolución sea Protocolizada en una de las Notarías Pú-
 blicas del País .- C O M U N I Q U E S E .- Dado en
 Quito, a quince de enero de mil novecientos setenta y
 nueve .- Firmado) .- Ilegible .- El Subsecretario
 de Comercio e Integración .- C E R T I F I C A :- Fir-
 mado) .- Ilegible .- Director Administrativo Finan-
 ciero" .- R A Z O N D E P R O T O C O L I -
 Z A C I O N :- El día de hoy, en el Registro de Escri-
 turas Públicas de la Notaría Décimo Primera del Cantón
 Quito, a mi cargo, en una foja útil, protocolizo el
 documento que antecede .- Quito, a diez y siete de e-
 nero de mil novecientos setenta y nueve .- Firmado).-
 Doctor Rodrigo Salgado Valdez .- Notario Décimo Prime-
 ro del Cantón .- (Hay un sello impreso) .- Se proto-
 colizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta SEXTA
 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diez
 y siete de enero de mil novecientos setenta y nueve .-
 Firmado) .- Doctor Rodrigo Salgado Valdez .- Notario
 Décimo Primero del Cantón .- (Hay un sello impreso).-
 R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N :-



men
de
es
2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

A petición del Doctor Jaime Zaldumbide Serrano, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, en una foja útil y en esta fecha, la Resolución número veinte y cinco, otorgada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, a favor del señor Sergio Fernández Carranza .- Quito, a primero de julio de mil novecientos ochenta y tres .- Firmado).-
Doctora Ximena Moreno de Solines .- Notaria Segunda .-
(Hay un sello impreso)" .-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero la presente copia certificada, firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve .-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



ra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

1 P R O T O C O L I Z A C I O N :- DE LA RESOLUCION NUME-
2 RO SETENTA Y CINCO, OTORGADA POR EL MINISTERIO DE INDUS-
3 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN FAVOR DEL SEÑOR MAU-
4 RICIO MORENO ROJAS .- CUANTIA :- INDETERMINADA .- "R E-
5 P U B L I C A D E L E C U A D O R .- MINISTE-
6 RIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION .- R E S O-
7 L U C I O N N U M E R O S E T E N T A Y
8 C I N C O .- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINIS-
9 TERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION .- EN USO
10 de las facultades que le confieren los Decretos Supremos
11 números setecientos ochenta y nueve, de once de septiem-
12 bre de mil novecientos setenta y cinco, y mil ochocien-
13 tos setenta y cinco, de veinte y siete de septiembre de
14 mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS :- El De-
15 creto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de
16 treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, re-
17 formado mediante Decreto Supremo número novecientos A,
18 de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis,
19 la Declaración número ochenta, de seis de enero de mil
20 novecientos setenta y ocho, efectuadas por el señor MAU-
21 RICIO MORENO ROJAS, de nacionalidad chilena, la soli-
22 citud y la documentación correspondiente que reposa en
23 los archivos de este Ministerio, R E S U E L V E :-
24 A U T O R I Z A R el señor MAURICIO MORENO ROJAS, de
25 nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma
26 legal, según lo ha demostrado fehacientemente, posee-
27 dor de la Visa de Inmigrante Diez - V, otorgada el veint-
28 e y siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco,-

Mauricio

por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que
invierta con el carácter de Inversionista Nacional, en
la constitución, aumentos de capital, compra de accio-
nes, participaciones o derechos de compañías constituí-
das o por constituirse en el Ecuador .- El señor MAURI-
CIO MORENO ROJAS, que tendrá la calidad de inversionis-
ta nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento
e los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso
del presente autorización las veces que fuere necesario
para lo cual, en cada ocasión, presentará copia proto-
colizada de esta Resolución, conferida por el Notario
Público .- D I S P O N E R que la presente Resolución
sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del
País .- C O M U N I Q U E S E .- Dado en Quito, a
treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y o-
cho .- Firmado) .- G. Cartagena A.- Doctor Guiller-
mo Cartagena Almeida, Subsecretario de Comercio e Inte-
gración Encargado .- C E R T I F I C A :- Firmado).-
A. Naranjo .- ARTURO NARANJO, Director Administrativo
Financiero" .- R A Z O N D E P R O T O C O -
L I Z A C I O N :- Con esta fecha y en una foja útil,
protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la
Notaría Décimo Séptima de este cantón, actualmente a
mi cargo, la Resolución que antecede .- Quito, enero
treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho .- El
Notario .- Firmado) .- Doctor Jorge Campos Delgado.-
(Sigue un sello impreso)" .- Es fiel y NOVENA COPIA
CERTIFICADA de la Resolución que antecede, protocoliza-

11V

DIC89 000112

PROTOCOLIZACION :- DE LA RESOLUCION NUME-

RO CINCUENTA Y SEIS, OTORGADA POR EL MINISTERIO DE IN-

DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, A FAVOR DEL SEÑOR

CARLOS EUGENIO RIUMALLO GURRUCHAGA .- CUANTIA :- INDE-

TERMINADA .- "R E P U B L I C A D E L E -

C U A D O R .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E

INTEGRACION .- R E S O L U C I O N N U M E R O

C I N C U E N T A Y S E I S .- EL SUBSECRE-

TARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-

CIO E INTEGRACION .- E N U S O :- de las facul-

tades que le confieren los decretos Supremos números se-

tecientos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil

novecientos setenta y cinco, y mil ochocientos setenta

y cinco, de veinte y siete de septiembre de mil nove-

cientos setenta y siete; y, V I S T O S :- El Decre-

to Supremo número novecientos setenta y cuatro, de trece

de junio de mil novecientos setenta y uno, reforma-

do mediante Decreto Supremo número novecientos - A de

diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la

Declaración número setenta y dos, de cuatro de enero de

mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el señor

CARLOS EUGENIO RIUMALLO GURRUCHAGA, de nacionalidad

chilena, la solicitud y la documentación correspondien-

te que reposa en los Archivos de este Ministerio .- R E -

S U E L V E :- AUTORIZAR al señor CARLOS EUGENIO RIUMA-

LLO GURRUCHAGA, de nacionalidad chilena, residente en

el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehac-

cientemente, poseedor de la Viss de no Inmigrante, ca-

ena
de
2a.

11



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 da hoy, ante mí; y, en fe de ello, confiero, sella-
 2 da y firmada en Quito, a treinta y uno de enero de mil
 3 novecientos sesenta y ocho .- Firmado) .- Doctor Jor-
 4 ge Campos Delgado .- Abogado .- (Hay un sello impre-
 5 so) .- R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A -
 6 C I O N :- A petición del Doctor Jaime Saldumbide Se-
 7 rrano, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públi-
 8 cas del presente año, en una foja útil y en esta fecha,
 9 el presente documento .- En Quito, a primero de julio
 10 de mil novecientos ochenta y tres .- Firmado) .- Doc-
 11 tora Ximena Moreno de Solines .- Notaria Segunda .-

12
 13
 14
 15 Se protocolizó ante mí; y en
 16 fe de ello, confiero la presente copia certificada, fir-
 17 mada y sellada en Quito, a veinte y siete de noviembre
 18 de mil novecientos ochenta y nueve .-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

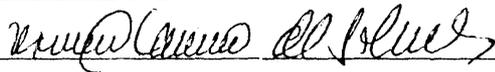
NOTARIA SEGUNDA

Ximena

Se protocolizó ante mí, en fe de ello, confiero esta

1 SEXTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a
2 veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho .- Fir-
3 mado) .- Doctor Rodrigo Salgado Valdez .- Notario Dé-
4 cimo Primero del Cantón .- (Hay un sello impreso) .-
5 RAZON DE PROTOCOLIZACION :- A petición del Doctor Jai-
6 me Zaldumbide Serrano, protocolizo en mi Registro de
7 Escrituras Públicas del presente año, en dos fojas úti-
8 les y en esta fecha, la Resolución número cincuenta y
9 seis, otorgada por el Ministerio de Industrias, Comer-
10 cio e Integración, en favor del señor Carlos Eugenio
11 Riumallo Gurruchaga .- Quito, a primero de julio de
12 mil novecientos ochenta y tres .- Firmado) .- Doctora
13 Ximena Moreno de Solines .- Notaria Segunda .- (Hay
14 un sello impreso)" .-

15
16
17
18 Se protocolizó ante mí; y en
19 fe de ello, confiero la presente copia certificada,-
20 firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de noviem-
21 bre de mil novecientos ochenta y nueve .-

22
23
24 
25 Dra. Ximena Moreno de Solines

26 NOTARIA SEGUNDA
27
28

tegoría Doce - VI, otorgada el dos de septiembre de mil
 novecientos setenta y seis, por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, para que invierta con el CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador .- El señor CARLOS EUGENIO RIUMALLO GURRUCHAGA, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión, presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.-

D I S P O N E R :- Que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País .-

C O M U N I Q U E S E .- Dado en Quito, a diez y nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho .- C E R T I F I C A .- Firmado) .- Milton Cevallos Rodríguez, Subsecretario de Comercio e Integración .- Firmado) .- Arturo Naranjo .- Director Administrativo - Financiero .-

R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A -

C I O N :- El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil, protocolizo en mi Registro la Resolución que antecede .- Quito, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho .- Firmado) .- Doctor Rodrigo Salgado Valdez .- Notario Décimo Primero del Cantón .- (A continuación se encuentra impreso un sello).-

000000014

Se otorgó ante mí; y en fe de



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

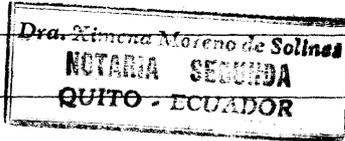
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ello, confiero esta **TERCERA** COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superintendente de Compañías Encargado, en su Resolución No. 89.1. 1.1.2186 de 30 de noviembre de 1.989, tomé razón de la Aprobación constante en dicha Resolución el margen de la Escritura de Aumento de Capital de ARMCOPAXI S.A. otorgada ante mí el 27 de noviembre del presente año; y el margen de la Escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 8 de agosto de 1.983, en el sentido de que se aumentó el capital y reformó los estatutos en virtud de la escritura primeramente indicada.- Quito, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

Ximena

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

CER-

NOTARIA SEGUNDA



1 TIFID: Que con esta fecha se ha inscrito la escritura de aumento de capital

2 y Reformas de Estatutos que antecede, junto con la Resolución de la Superin-

3 tendencia de Compañías No 89.1.1.1.2126 de fecha treinta de Noviembre del

4 presente año; en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 68 y 69

5 bajo la partida número 77 del Registro Mercantil llevado en el presente año.

6 Asimismo se tomó nota de su contenido al margen de la respectiva partida de

7 inscripción de la escritura de constitución de Compañía, constante a fojas

8 38 y siguientes, bajo la partida número 90 del Registro Mercantil llevado

9 en el año mil novecientos ochenta y tres, a la fecha, Noviembre cuatro de -

0 mil novecientos ochenta y nueve.

1 El Registrador

2 

RECORDED
INDEXED
NOV 20 1909